



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.449/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Agrupación Animalista La Esperanza de los Callejeros**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18 de agosto de 2019; Acuerdo N° **068**, tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 19 de marzo de 2024, con la ausencia en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención, para la **Agrupación Animalista La Esperanza de los Callejeros**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Sr. Administrador Municipal (S), de fecha 19 de marzo de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Agrupación Animalista La Esperanza de los Callejeros**, destinados a la compra de alimentos para 38 gatos y 68 perritos que se encuentran en la casa de refugio, además para 30 animales comunitarios.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención** Municipal a la **Agrupación Animalista La Esperanza de los Callejeros**, RUT 65.153.437-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18 de agosto de 2019; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a la compra de alimentos para 38 gatos y 68 perritos que se encuentran en la casa de refugio, además para 30 animales comunitarios.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá **a más tardar el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal